

**Resolución de 25 de febrero de 2014, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia por la que se tiene por desistida la solicitud con número de expediente ACOMP/2014/284, presentada al amparo de la convocatoria de las ayudas complementarias para proyectos de I+D.**

Vistos los expedientes referidos a las ayudas complementarias para proyectos de I+D , convocadas mediante la Orden 79/2013, de 13 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

*PRIMERO.* Por Orden 79/2013, de 13 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7081 de 2/08/2013) se convocaron diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana, entre ellas las ayudas complementarias para proyectos de I+D.

*SEGUNDO.* En la solicitud de las ayudas complementarias para proyectos de I+D con número de expediente ACOMP/2014/284, correspondiente a la Universidad Miguel Hernández de Elche, cuyo investigador principal es D. Salvador Martínez Pérez, el interesado presenta desistimiento de la misma por haber trasladado su labor investigadora a la Universidad de Murcia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

*PRIMERO.* De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia presentada por los interesados, declarando concluso el procedimiento

*SEGUNDO.* Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 79/2013, de 13 de julio, por la que se delega en él la competencia para resolver la concesión o denegación de las becas y ayudas a que se refiere esta convocatoria, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 190/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 6929 de 24 de diciembre de 2012),

RESUELVO

*PRIMERO.* Aceptar el desistimiento respecto a la solicitud con número de expediente ACOMP/2014/284, correspondiente a la Universidad Miguel Hernández de Elche, de la que es investigador principal D. Salvador Martínez Pérez, de las ayudas complementarias para proyectos de I+D , convocadas mediante la Orden 79/2013, de 13 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7081 de 2/08/2013).

*SEGUNDO.* Publicar la presente resolución, mediante anuncio en el servidor de información de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.cece.gva.es>) o por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción por el interesado, a las entidades o personas solicitantes.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Valencia, 25 de febrero de 2014  
El director general de Universidad,  
Estudios Superiores y Ciencia.

José Miguel Saval Pérez